

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de junio de 2013, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación de Gobierno acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 4 de enero de 2016 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2016), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 1 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

#### A N E X O

DNI: 52.558.534-S.

Primer apellido: Caballero.

Segundo apellido: Ferrer.

Nombre: Ricardo.

C.P.T.: Cód. 72910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.